CONTRATO Nº 06/2.013

"CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DE REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI, Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y SIXTO VERA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 09 días del mes de mayo de 2.013, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ANDRES NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 079/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **LIC. ROSANA VERA** con C.I.Nº 2.882.125 nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE,** y por la otra parte la empresa SV CONSTRUCCIONES propiedad del señor Sixto Vera, con Cédula de Identidad Civil Nº 1510894. y con RUC Nº 1510894-5 domiciliado en el Barrio San Blas la ciudad de Pirapo., en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------
--

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el CONSTRATISTA, **para la** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/13 "CONSTRUCCIÓN DE VALLADO PROTECTOR DE CANCHA BARRIO SAN BLAS, REPARACIONES DE REFUGIO PARA PASAJEROS MANDUVIYU RUTA VI, Y CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO PARA PASAJEROS FRENTE A INFONA RUTA VI",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 258.607, Adjudicado por Resolución Nº 159/2.013 de fecha 08/05/2.013. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.---------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

S.V. CONSTRUCCIONES
Sixto Vera
Ruc. 1510894-5
Pirapó Centro Bo. San Blas Paraguay

Sixto Vera

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, tendrá una recepción provisoria dentro a los 50 (cincuenta) días calendario después del Orden de Inicio y el plazo de ejecución y recepción definitiva de los trabajos, se establecen en 60 (sesenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en la Cancha Barrio San Blas, Zona Manduviyu Ruta VI y Frente A INFONA Ruta VI – Pirapó ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 24.768000.- (guaraníes veinte y cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
Lote 1: Construcción De Vallado Protector De Cancha Barrio San Blas						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**(IVA incluido)	**Precio total**(IVA incluido)
1	72101703-007	Construcción De Vallado Protector De Cancha Barrio San Blas	Gl.	1	15.488.000.	15.488.000
Total IVA incluido						15.488.000

	LOTE Nro.1	**VALLADO CANCHA SAN BLAS**				
1	Columna de estructura metálica de 18x25 cm de 4Varillas de12 mm, zigzag de 8 mm colocada hacia el lado interior; con una altura de 6,00 (seis metros) y cimentada con hormigón ciclópeo de 60x60 cm x profundidad promedio 1,20 m total 10 columnas	Pya	S.V	10	600.000	6.000.000
2	Cuatro correas metálicas cada extremo de cancha de 15x15 cm horizontales cada 2m, con sus correspondientes herrajes y cerraduras) tranca con portacandado.- con varillas de 10 mm y zigzag de 6mm	Pya	S.V	8	550.000	4.400.000
3	Tejido de alambre amarrados a las columnas , con malla romboidal de de 2,5" x 2,5" Calibre 12 . Total 10m de ancho por 6 m de altura por dos extremos=120 metros cuadrados, con 7 (siete) líneas de alambre liso galvanizado, cada lado, con sus correspondientes catracas y seguros .-	Pya	S.V	240	16.250	3.900.000

S.V. CONSTRUCCIONES
Sixto Vera
Ruc. 1510894-5
Pirapó Centro Bo. San Blas Paraguay

Sixto Vera

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

5	Cordón de Hormigón pobre en masa tapando la línea inferior de rombos del tejido 0,10 x 0,30	Pya	S.V	40	20.000	800.000
4	Planchuela gruesa fija a columna con perforación central soldado a catracas. El alambre no debe tocar la columna cuando se tensa	Pya	S.V	14	17.000	238.000
5	Limpieza y replanteo de obra	Pya	S.V	1	150.000	150.000
	TOTAL					**15.488.000**

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
Lote 3: Construcción De Un Refugio Para Pasajeros Frente A INFONA Ruta VI						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**(IVA incluido)	**Precio total**(IVA incluido)
1	72131601-001	Construcción De Un Refugio Para Pasajeros Frente A INFONA Ruta VI	Gl.	1	9.280.000.	9.280.000
Total IVA incluido						9.280.000

	LOTE Nro. 3	**REFUGIO PASAJEROS FRENTE A INFONA**				
1	Preparación del terreno , Replanteo y marcación de obras	Pya	S.V	1	150.000	150.000
2	4 Zapatas de fundación de Hormigón ciclópeo y encadenado perimetral 0.15x0.20.	Pya	S.V	1	1.400.000	1.400.000
3	4 Pilares de ladrillos vistos laminados (tipo curvos) 0,30 X 0,30 m. como revestimiento de pilar con envarillado central de 2 varillas de 8 mm y relleno de HºAº, incluye Limpieza de ladrillos cerámicos con ácido muriático aguado y Pintura general con silicona	Pya	S.V	12	150.000	1.800.000
4	Techo de Estructura metálica. Pintura de estructura con antioxido aluminio.-	Pya	S.V	20	180.000	3.600.000
5	Muro de nivelación de 0,30 ladrillos comunes hasta altura de piso 0.17 sobre nivel 0,00 revocados a 1 capa por la cara exterior	Pya	S.V	4	120.000	480.000
6	Contrapiso de hormigón de cascotes e=7 cm	Pya	S.V	12	25.000	300.000
7	Piso baldosones de Cemento antideslizante 40x40 cm	Pya	S.V	12	75.000	900.000
8	Asiento hecho in situ de 2 bases de ladrillos vistos de 0,30x0,45x0,40 con respaldo de tablas de madera resistente a la intemperie abulonadas a la estructura de planchuelas de 5 cm x 1/2 cm, Pintura al esmalte sintético de losa y madera	Pya	S.V	1	500.000	500.000

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón c/ Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

S.V CONSTRUCCIONES
Sixto Vera
Ruc. 1510894-5
Pirapó Centro Bo. San Blas Paraguay

Sixto Vera

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

9	Limpieza final	Pya	S.V	1	150.000	150.000
	TOTAL					**9.280.000**

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura de Crédito por el total de la obra; acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. 9.907.200. **(GUARANIES nueve millones novecientos siete mil doscientos.)**; B) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs. 7.430.400. **(GUARANIES siete millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos.)**; C) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs.7.430.400. **(GUARANIES siete millones cuatrocientos treinta mil cuatrocientos.)**;.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 -011 Recursos Royalties.----------
---

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.---

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose 3 (tres) meses.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ---

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia de 3 (tres) meses; asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Dicha garantía será otorgada

S.V. CONSTRUCCIONES
Sixto Vera
Ruc. 1510894-5
Pirapó Centro Bo. San Blas Paraguay
Sixto Vera

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. –

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa

Sixto Vera

Sixto Vera
Contratista
S.V. CONSTRUCCIONES
Sixto Vera
Ruc. 1510894-5
Pirapó Centro Bo. San Blas Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

.....
Lic. Rosana Vera
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

.....
Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal